I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1001755/2011

Cerrillos, 15 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5450/2011; el Memorándum N°1000/619/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1673/2010 y Nº202/1565/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1565/2011 se aprobó el programa denominado **"EJECUCIÓN DE PROYECTO LA MAGIA DE LA CULTURA CRECE EN CERRILLOS, CON LOS TALLERES CULTURALES PARA NIÑOS Y JÓVENES"**, en el marco del convenio sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1673/2010, que tiene por objetivos, entregar las instancias y herramientas necesarias, para que los niños y jóvenes de escasos recursos de la comuna, puedan acceder a la cultura, a través de Talleres Culturales, que a través de estos talleres, los niños y jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades artísticas – culturales y brindar acceso a la cultura.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Honorarios de fecha 02 de septiembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JONATHAN HERRERA REITTER,** cédula de identidad N°13.933.555-4, mediante el cual se ha dispuesto contratar sus servicios, en el marco del Proyecto antes individualizado, para que realice la función de Profesor de Teatro.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 20 de agosto y hasta el 17 de diciembre de 2011, en el siguiente horario:

Lugar	**Día**	**Hora**
Colegio Ejército Libertador	Sábado	De 9:30 a 11:30
Biblioteca Municipal Javiera Carrera Verdugo	Sábado	De 12:00 a 14:00
Sede J.V. Gabriela Mistral	Sábado	De 15:00 a 17:00
Sede J.V. 3 Villas	Sábado	De 17:15 a 19:15

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **JONATHAN HERRERA REITTER,** la suma total de $1.156.000.- (un millón ciento cincuenta y seis mil pesos), según se indica a continuación, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001755 /2011

- Agosto : $136.000.- (ciento treinta y seis mil pesos) brutos.
- Septiembre : $272.000.- (doscientos setenta y dos mil pesos) brutos.
- Octubre : $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) brutos.
- Noviembre : $272.000.- (doscientos setenta y dos mil pesos) brutos.
- Diciembre : $136.000.- (ciento treinta y seis mil pesos) brutos.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **JONATHAN HERRERA REITTER,** del Informe mensual respectivo de la función asignada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 114.05.27 "Aplicación de Fondos en Administración CNCA Fondart".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación - C.N.C.A.
Depto. de Educación Municipal - Secplan
Colegio Ejército Libertador - Interesado
Biblioteca Javiera Carrera V. - Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 02 de Septiembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **JONATHAN HERRERA REITTER,** chileno, cédula de identidad N°13.933.555-4, domiciliado en José Zapiola N°7139, Comuna de La Reina, teléfonos 277 42 89 - 08-429 17 19, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En atención a lo solicitado en la Providencia Alcaldicia N°100/5187/2011 de fecha 31 de Agosto de 2011; Ord. N°400/684/2011; Memorándum N°500/671/2011, y a lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1565/2011 de fecha 23 de Agosto de 2011, que aprobó el programa denominado **"EJECUCIÓN DE PROYECTO LA MAGIA DE LA CULTURA CRECE EN CERRILLOS, CON LOS TALLERES CULTURALES PARA NIÑOS Y JOVENES"**, en el marco del convenio sancionado mediante Decreto Exento N°202/1673/2010, que tiene por objetivos, entregar las instancias y herramientas necesarias, para que los niños y jóvenes de escasos recursos de la comuna, puedan acceder a la cultura, a través de Talleres Culturales, que a través de estos talleres, los niños y jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades artísticas – culturales y brindar acceso a la cultura, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **JONATHAN HERRERA REITTER** para que realice la función de Profesor de Teatro, en el marco del programa antes individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados regirán a contar del 20 de Agosto y hasta el 17 de Diciembre de 2011, en el siguiente horario:

LUGAR	DÍA	HORA
Colegio Ejército Libertador	Sábado	De 09:30 a 11:30 hrs.
Biblioteca Pública de Cerrillos	Sábado	De 12:00 a 14:00 hrs.
Sede J.V. Gabriela Mistral	Sábado	De 15:00 a 17:00 hrs.
Sede J.V. 3 Villas	Sábado	De 17:15 a 19:15 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **JONATHAN HERRERA REITTER** la suma total de $1.156.000.- (un millón ciento cincuenta y seis mil pesos), brutos, cancelada de la siguiente manera:

Agosto : $136.000.- (ciento treinta y seis mil pesos) brutos.
Septiembre : $272.000.- (doscientos setenta y dos mil pesos) brutos.
Octubre : $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) brutos.
Noviembre : $272.000.- (doscientos setenta y dos mil pesos) brutos.
Diciembre : $136.000.- (ciento treinta y seis mil pesos) brutos.

Montos que serán cancelados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que preste el servicio contratado.
De las sumas antes señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **JONATHAN HERRERA REITTER** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **JONATHAN HERRERA REITTER** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JONATHAN HERRERA REITTER
C.I. 13.933.555-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.